

Información Registral expedida por:

BEATRIZ ORTEGA ESTERO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD SEVILLA-11

BUHAIRA Nº15 4º CP 41018

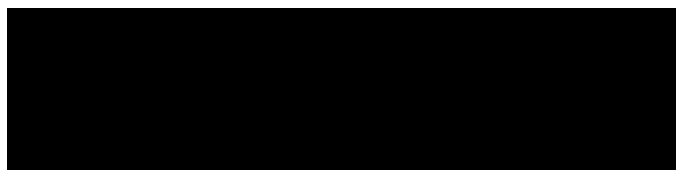
41018 - SEVILLA (SEVILLA)

Teléfono: 954540726

Fax: 954536500

Correo electrónico: sevilla11@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:



INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.


(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **ST.3.1**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO ONCE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

SOLICITANTE: la entidad

FECHA DE EMISIÓN: TRECE DE NCO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

MUNICIPIO: SEVILLA

FINCA: finca número 19957 de Sevilla Secc. 5ª

CRU: 41034000661890

NUMERO REGISTRO ALQUILER:

URBANA. Parcela de terreno resultante del Proyecto de Reparcelación del ARI DSP-03 LA CRUZ DEL CAMPO del PGOU de Sevilla, denominada como **Parcela ST.3.1**
SUPERFICIE: MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Tiene una forma rectangular y linda al Noreste con la calle ADA en un tramo recto de 40,49 m. Al Noroeste linda con la parcela SGEL33 PARQUE LA CRUZ DEL CAMPO, en un tramo recto de 28,44 m. Al Sureste linda con la parcela ST.3.2 en un tramo recto 28,44 m. Al Suroeste linda con la parcela SGEL33 PARQUE LA CRUZ DEL CAMPO en un tramo recto de 40,49 m. **TIPOLOGÍA Y USO:** El uso asignado por el planeamiento es el de **Servicios Terciarios**. Se encuentra calificada con la **Ordenanza ST** (Servicios Terciarios) del PERI de la Cruz del Campo. Ostenta una edificabilidad de **DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS TECHO** que se corresponde con un total de **DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO UAs**. Referencia Catastral: 7624603TG3472N0001QW. **Inscrita Base Gráfica Catastral**. Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro.

POR SÍ, ESTÁ **gravada con carácter real** al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 138.276,22 €, correspondiéndole una cuota del 1,07% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

----- ADVERTENCIAS -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

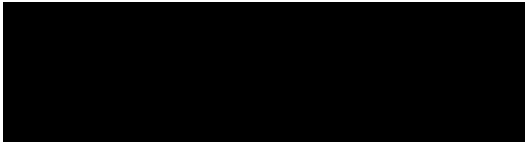
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 11 a día trece de noviembre del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



BEATRIZ ORTEGA ESTERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD SEVILLA-11, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **19959**

Municipio/Sección: SEVILLA SECC. 5ª

CRU: **41034000661906**

Descripción literal de la finca

URBANA. Parcela de terreno resultante del Proyecto de Reparcelación del ARI DSP-03 LA CRUZ DEL CAMPO del PGOU de Sevilla, denominada como Parcela ST.3.2
SUPERFICIE: MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Tiene una forma rectangular y linda al Noreste con la calle ADA en un tramo recto de 40,49 m. Al Noroeste linda con la parcela ST.3.1 en un tramo recto de 28,44 m. Al Sureste linda con la parcela D-Infrs en un tramo recto 28,44 m. Al Suroeste linda con la parcela SGEL33 PARQUE LA CRUZ CAMPO en un tramo recto de 40,49 m. TIPOLOGÍA Y USO: El uso asignado por el planeamiento es el de Servicios Terciarios. Se encuentra calificada con la Ordenanza ST (Servicios Terciarios) del PERI de la Cruz del Campo. Ostenta una edificabilidad de DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS TECHO que se corresponde con un total de DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO UAS. Referencia Catastral: 7624604TG3472N0001PW. Inscrita Base Gráfica Catastral.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS**OTRAS CARGAS**

Tipo derecho: Otra Carga

Texto contenido: POR SÍ, ESTÁ gravada con carácter real al pago de los gastos de urbanización que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto asciende a la cantidad de 138.276,22 €, correspondiéndole una cuota del 1,07% en la Cuenta de Liquidación Definitiva.



Asiento:

AFECCION

Tipo derecho: Afección

Texto afección: Esta finca queda afecta por plazo de CINCO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la exención al pago del impuesto por autoliquidación. Sevilla, 15 de marzo de 2.024.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

SEVILLA a 28/01/2025 10:31:58.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.



Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

ORTEGA ESTERO
ro del dos mil

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).